

**Sistema Estatal De Seguridad Pública
Registro Público Vehicular (REPUVE)
REPUVE**

Nombre y descripción

Registro público vehicular

El registro público vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos mediante la identificación y control vehicular.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SESP/REPUVE/002

Plazo de respuesta:

0

Fundamento jurídico

- Ley del Registro Público Vehicular (artículo 6)
- Ley del Registro Público Vehicular (artículo 7 párrafo II)
- Ley del Registro Público Vehicular (artículo 8)
- Ley General de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit (artículo 48)
- Ley General de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit (artículo 74 párrafo II)
- Ley General de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit (artículo 79)

¿En qué casos se debe realizar?

- Revisión física del Vehículo. En cualquier momento en que el contribuyente adquiriera un vehículo nuevo o usado, para garantizar el estado legal del mismo. - Colocación de folio de inscripción. En caso de no contar con el folio correspondiente o de estar dañado o roto el cristal.

Pasos a seguir

Verificación vehicular:

- Presentar vehículo.
- Presentar documentación.
- Esperar respuesta del verificador.
- Según la situación del vehículo, recibir los folios de revisión física correspondientes.

Trámite de constancia de inscripción (CHIP):

- Presentar requisitos:
- Esperar captura de datos en el sistema.
- Si el trámite es alta de constancia, proceder a que sea colocado el chip en el vehículo.
- Si es actualización de datos, únicamente recibe documentos.

Requisitos

Presentar el vehículo que se va a registrar y copias legibles de:

- Factura (si es vehículo nacional) o pedimento de importación
- Tarjeta de circulación
- Recibo de pago de tenencia
- Identificación oficial (INE o pasaporte vigente)
- Comprobante de domicilio

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

persona propietaria de un vehículo automotor.

¿Qué obtengo?

Constancia de inscripción, la cual contiene el chip de radiofrecuencia de identificación vehicular

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Verificación vehicular: - Vehículo presente - Para vehículo nacional: Factura original (en caso de no contar con esta, presentar Carta factura de un mes de vigencia), Identificación oficial (INE, Pasaporte), Comprobante de Domicilio. - Para vehículo extranjero: Copia de Factura de origen, Pedimento, Factura de aduana fronteriza, Pedimento, Hoja expedida por gobierno del estado actualizada con propietario nuevo, Identificación oficial (INE, Pasaporte), Comprobante de Domicilio. - Llenado de folio de revisión física con los datos del verificador, fecha y hora, datos básicos del vehículo. - Consultar la situación legal del vehículo en el sistema correspondiente (BATIC, Sistema Nacional) - Registrar respuesta de la consulta en la situación del vehículo. - Situación Normal: Se firma por la persona que recibe la información y por el verificador, entregar folio rosa y verde al contribuyente. Trámite de constancia de inscripción (CHIP): - Revisión de requisitos (Presentar vehículo, Copia u originales de factura o pedimento, tarjeta de circulación, recibo de pago a recaudación de rentas, credencial INE o pasaporte, comprobante de domicilio, folio rosa de revisión física vehicular) en caso de no contar con la factura o pedimento, una carta testimonial que acredite la falta de esta. - Captura de datos para la elaboración o actualización de CHIP. - Proceso de quemado de altas o actualizaciones de chip. - Entrega de documentos y en caso de ser alta, hacer la colocación del chip en el vehículo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Dirección

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 211 8181

Funcionario

Nombre

Cargo

Correo

Lic. Karina García Sandoval

Coordinadora

lic.garciasandoval7@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.